

**BASES PARA LA PROVISIÓN
DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE
LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**

DENOMINACIÓN: Pasante – Código 001

CARRERA: Licenciado en Instrumentación Quirúrgica

CARACTERÍSTICAS: Asimilado a Escalafón B1 G° 7, Técnico III

CONDICIONES:

PODRÁN ASPIRAR:

- Estudiantes de 4o. Año de la Carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

REQUISITOS:

Los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de apertura del llamado:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica.
- Carné de Salud vigente.
- Constancia que acredite la formación requerida y Escolaridad.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web:

La inscripción se realizará a través de ña página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

RÉGIMEN:

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

SELECCIÓN:

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

FUNCIONES:

- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Responsabilidad en el manejo y cuidado del equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.
- Todas las funciones las desarrollará bajo supervisión de un profesional, (de acuerdo a la normativa vigente en el país).

MII/mf
